



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2025-AMPI

ICA, 25 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 286-2025-AMPI, de fecha 25 de agosto del 2025, el Informe N° 0039-2025-GM-MPI, del 23 de agosto 2025, el Informe N° 451-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 22 de agosto 2025, el Informe N° 676-ARE-OGRRHH-MPI, del 21 de agosto del 2025, el Memorando N° 1002-2025-GM/MPI, del 15 de agosto del 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 226-2025-GM/MPI, de fecha 15 de agosto 2025, el Informe N° 416-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 01 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 226-GM/MPI, de fecha 15 de agosto 2025, suscrita por el Econ. Luis H. Vásquez Cornejo, Gerente Municipal, se aprueba el perfil del puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, puesto de tercer nivel organizacional, considerado como cargo de confianza, en la Municipalidad Provincial de Ica y se aprueba su respectiva incorporación en el vigente Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI.

Que, mediante los documentos del Visto y habiéndose procedido a efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto para ocupar el referido cargo, es necesario, designar al Ing. Rómulo Alejandro Mendoza Morón, en el cargo de: Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. RÓMULO ALEJANDRO MENDOZA MORÓN**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Ica, asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Tecnologías de la Información, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL



25 AGO 2025

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignientes la presente transcripción final de
la resolución N° 12AN.319 de fecha:

ENTIDAD D. T. I.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION N° 12AN.319
FECHA: 25 AGO 2025

